



AUTORIZACION COMPRA ÁGIL 30 U.T.M

DECRETO ALCALDICIO N° 6290 /

QUILLON,

17 OCT 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°39 emitida por Recursos Humanos
2. Pre-oblig. N°5/1090 de fecha 29/09/2023
3. Compra Ágil ID **4352-94-COT23**, fecha 03/10/2023.
4. Apertura fecha 05/10/2023.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo de Alcalde.
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
11. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **Que, se requiere la contratación de relator para entregar de capacitación a directivos, jefaturas, profesionales, encargados y coordinadores de las unidades municipales. Con el**

objetivo de mejorar y desarrollar habilidades y trabajo en equipo que agreguen valor y contribuyan eficazmente al logro de los objetivos.

- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL: cotización recibida anexada**

GCA QUALITY CAPACITACIONES LIMITADA
76.110.207-9
Incluye todos los productos/servicios solicitados
Curso Liderazgo efectivo
VIGENCIA: 04-11-2023

1.390.000
Monto total

CAPACITACION CHILE SPA
76.901.676-7
Incluye todos los productos/servicios solicitados
Adjunto
VIGENCIA: 02-11-2023

1.800.000
Monto total

CAPACITACION EASYLIT LIMITADA
77.443.695-2
Incluye todos los productos/servicios solicitados
OTEC cetificada, registro Sence ID 20626, Programa del curso adjunto Contacto:
+56225831214/capacitaciones@easylit.cl
VIGENCIA: 03-11-2023

1.800.000
Monto total

OBSERVACIÓN UNIDAD SOLICITANTE: según analizado las ofertas presentadas, se ha seleccionado a la 1era. Oferta por cumplir con lo solicitado en las especificaciones técnicas y menor costo.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición de compra Ágil al Proveedor:
GCA QUALITY CAPACITACIONES LIMITADA, R.U.T: 76.110.207-9, por la suma de \$1.390.000.- (un millón trescientos noventa mil pesos), denominado "CONTRATACIÓN DE CAPACITACION LIDERAZGO EFECTIVO".
2. **AUTORIZASE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto a los códigos presupuestarios **215.22.11.002.001 SP 1 "PAGOS A PROFESORES Y MONITORES"**, de acuerdo al presupuesto municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

GVN/APB/tgm.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO